1407

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales con Título Profesional en derecho o jurisprudencia, con posgrado en la modalidad de maestría en Derecho Administrativo y/o Constitucional y/o Constitucional y Administrativo y/o Contratación Estatal y/o Derecho Público y/o Derecho Comercial y/o Derecho Penal y/o Derecho Comercial y de los Negocios y/o Derecho Financiero y/o Derecho Procesal Civil y/o Derecho Minero y Petrolero y/o Derecho del Medio Ambiente, y/o Derecho de la empresa y/o gestión pública y/o afines a los NBC de estos posgrados, según SNIES y/o su equivalente en experiencia profesional relacionada, con cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada en seguimiento a ejecución de contratos y/o supervisión de contratos y/o contratación estatal y/o elaboración de informes jurídicos y/o elaboración de informes técnicos y/o elaboración de informes presupuestales y/o elaboración de documentos y/o conceptos en el marco de ejecución de contratos, y/o en defensa judicial y/o acompañamiento jurídico en etapas precontractuales, contractuales y liquidación y/o elaboración de actos administrativos y/o acompañamiento en proyectos del subsector de energía eléctrica, en procesos de reglamentación, normativa y regulación energética, para la Dirección de Energía Eléctrica.

No obstante, que existe personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en derecho o jurisprudencia, con posgrado en la modalidad de maestría en Derecho Administrativo y/o Constitucional y/o Constitucional y Administrativo y/o Contratación Estatal y/o Derecho Público y/o Derecho Comercial y/o Derecho Penal y/o Derecho Comercial y de los Negocios y/o Derecho Financiero y/o Derecho Procesal Civil y/o Derecho Minero y Petrolero y/o Derecho del Medio Ambiente, y/o Derecho de la empresa y/o gestión pública y/o afines a los NBC de estos posgrados, según SNIES y/o su equivalente en experiencia profesional relacionada, con cincuenta y cuatro (54) meses

de experiencia profesional relacionada en seguimiento a ejecución de contratos y/o supervisión de contratos y/o contratación estatal y/o elaboración de informes jurídicos y/o elaboración de informes técnicos y/o elaboración de informes presupuestales y/o elaboración de documentos y/o conceptos en el marco de ejecución de contratos, y/o en defensa judicial y/o acompañamiento jurídico en etapas precontractuales, contractuales y liquidación y/o elaboración de actos administrativos y/o acompañamiento en proyectos del subsector de energía eléctrica, en procesos de reglamentación, normativa y regulación energética, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en los estudios previos cargados en el aplicativo NEON, por la Dirección de Energía Eléctrica, se evidencia que el objeto del contrato es: "**Apoyar el componente jurídico en asuntos relacionados con los trámites administrativos, la normativa aplicable y el cumplimiento regulatorio en el marco de la política de la transición energética justa.**"

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 14 de mayo de 2025, para efectos de la respectiva contratación.

Cordialmente,

Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Subdirectora de Talento Humano

APROBÓ
SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO 150 -21
14-05-2025 15:20:41